



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

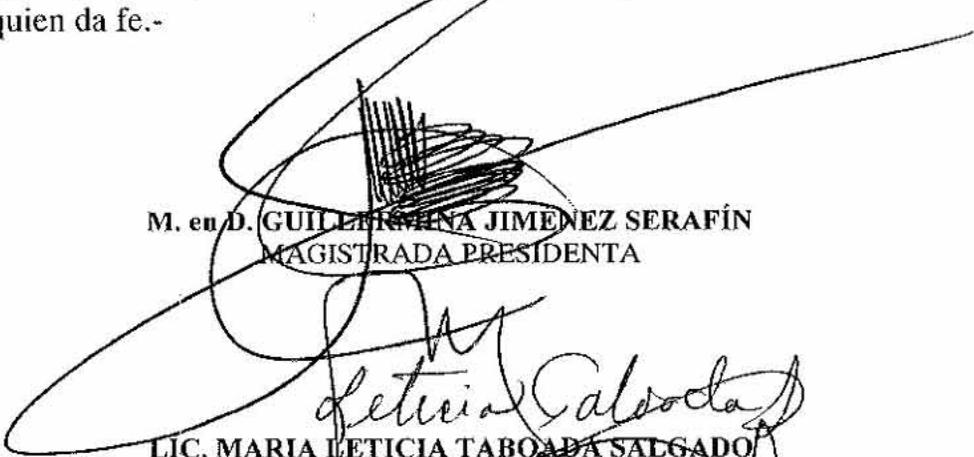
ACTA DE PLENO JUDICIAL NUMERO OCHO BAJO LA PRESIDENCIA DE LA MAESTRA EN DERECHO GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

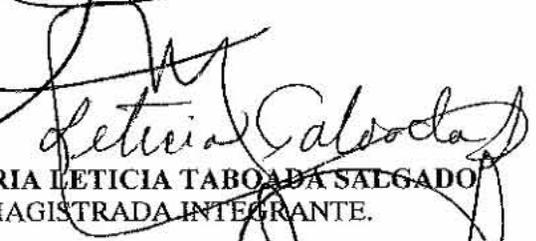
En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día diecisiete de febrero del año dos mil catorce, reunidos la Maestra en Derecho **Guillermina Jiménez Serafín** y los Licenciados **María Leticia Taboada Salgado** y **Norberto Calderón Ocampo**. Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia de la primera, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

TOCAS CIVILES

Número progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	1300/13-15	433/12-3	Sumario Civil. Miguel Ángel Córdova Cárdenas Vs. María del Carmen Ochoa Romero	Apelación	SE DECLARA FUNDADO Y SUFICIENTE EL PRIMER AGRAVIO ESGRIMIDO POR EL ACTOR. Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO: SE REVOCA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada Antonia Peralta Salgado, quien da fe.-


M. en D. **GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN**
MAGISTRADA PRESIDENTA


LIC. **MARIA LETICIA TABOADA SALGADO**
MAGISTRADA INTEGRANTE.


LIC. **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO**
MAGISTRADO INTEGRANTE


LIC. **ANTONIA PERALTA SALGADO**
SECRETARÍA DE ACUERDOS

Las firmas que aparecen pertenecen al Pleno número ocho de fecha diecisiete de febrero del dos mil catorce.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR